

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Barcelona

divendres, 9 de maig de 2025 / viernes, 9 de mayo de 2025 / Friday, May 9, 2025

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Aviso

Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Barcelona o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ACCIONA, S.A.: (ACCIONA informa de la suscripción de un contrato de permuta financiera de retorno absoluto (total return equity swap) en relación con acciones de la Sociedad).

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.: (Acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. de 9 de mayo de 2025) / (Discurso del Presidente del Consejo de Administración ante la Junta de Accionistas de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. de 9 de mayo de 2025) / (Discurso del Consejero-Delegado ante la Junta de Accionistas de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. de 9 de mayo de 2025).

AMREST HOLDINGS, SE: (Webcast con inversores resultados 1T 2025 – datos de acceso) / (AmRest remite la presentación del webcast con inversores resultados 1T 2025).

AUDAX RENOVABLES, S.A.: (La Sociedad comunica la ratificación de su rating corporativo por Ethifinance Ratings en Investment Grade y su mejora de tendencia de Estable a Positiva).

BANCO DE SABADELL, S.A.: (Banco Sabadell informa de la finalización de la ejecución del programa de recompra reactivado y de las operaciones sobre acciones propias que ha realizado entre los días 5 y 8 de mayo de 2025 bajo dicho programa de recompra reactivado.) / (Banco Sabadell informa sobre la fecha de inicio del programa de recompra).

CELLNEX TELECOM, S.A.: (La compañía remite nota de prensa sobre sus resultados de los tres primeros meses de 2025) / (La compañía remite presentación sobre sus resultados de los tres primeros meses de 2025) / (La compañía remite los acuerdos aprobados en la Junta General de Accionistas 2025.) / (La compañía remite nota de prensa sobre su Junta General de Accionistas 2025) / (La compañía remite presentación del Presidente, Consejero Delegado y Secretario sobre la Junta General de Accionistas 2025).

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS PLC: (Coca-Cola Europacific Partners plc comunica operaciones con acciones propias).

GESTAMP AUTOMOCION, S.A.: (Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2025.) / (La Sociedad informa de nombramiento y reelecciones de Consejeros).

GRUPO EZENTIS, S.A.: (La Sociedad remite informe de actividad del primer trimestre de 2025.) / (La Sociedad remite nota de prensa relativa al informe de actividad del primer trimestre de 2025.)

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 09/05/2025

IBERDROLA, S.A.: (Venta del 100 % del negocio de alquiler de contadores inteligentes de Scottish Power en Reino Unido).

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.: (IAG encarga 53 nuevas aeronaves Airbus y Boeing para su flota de largo radio) / (IAG encarga 53 nuevas aeronaves Airbus y Boeing para su flota de largo radio) / (La Sociedad remite el informe de gestión intermedio para el periodo finalizado el 31 de marzo de 2025) / (La Sociedad remite la presentación de resultados correspondiente al primer trimestre de 2025).

LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.: (Reig Jofre remite nota de prensa sobre la subvención obtenida del CDTi para impulsar la innovación farmacéutica en el marco del proyecto europeo IPCEI Med4Cure) / (Reig Jofre presenta los resultados del primer trimestre de 2025) / (Reig Jofre remite nota de prensa sobre los resultados del primer trimestre de 2025) / (Reig Jofre informa del cambio de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad).

LOGISTA INTEGRAL, S.A.: (La compañía publica el anuncio con sus cuentas del primer semestre del 2025) / (La compañía publica la presentación de resultados del primer semestre de 2025) / (La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2024 - 2025).

NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.: (Notificación de un cambio en el capital social, en el número de acciones y en el número de derechos de voto de la Sociedad, a raíz de la ejecución de un aumento de capital por conversión de obligaciones).

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.: (La Sociedad informa el aseguramiento del 50% del aumento de capital social anunciado)

Barcelona, 9 de mayo de 2025

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Otra información relevante

Correspondientes convocatorias de Juntas Generales de las sociedades admitidas en la Bolsa de Barcelona o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:.

ENTIDAD		HORA Y LUGAR CELEBRACIÓN	FECHA CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	1ª Convocatoria	17:30h. Avenida del Camino de Santiago, 40, 28050 Madrid	12 junio 2025	Junta General Ordinaria
	2ª Convocatoria		13 junio 2025	

INMOCEMENTO, S.A.	1ª Convocatoria	12:00h. Avenida del Camino de Santiago, 40, 28050 Madrid	12 junio 2025	Junta General Ordinaria de Accionistas
	2ª Convocatoria		13 junio 2025	
CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	1ª Convocatoria	12:00h. calle José Miguel Iturrioz, 26, 20200, Beasain, Gipuzkoa,	14 junio 2025	Junta General Ordinaria de Accionistas.
	2ª Convocatoria		15 junio 2025	
COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. S.A.	1ª Convocatoria	10:00h. Hotel Sercotel Sorolla Palace, Avenida Cortes Valencianas, nº 58, Valencia	12 junio 2025	Convocatoria Junta General de Accionistas
	2ª Convocatoria		13 junio 2025	
INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.	1ª Convocatoria	12:00h. Edificio Mutua Madrileña, Paseo de la Castellana, 33, Madrid.	18 junio 2025	Junta General de Accionistas
	2ª Convocatoria		19 junio 2025	

Barcelona, 9 de mayo de 2025

Laboratorio Reig Jofre, S.A.

Otra información relevante

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, **LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.** (“Reig Jofre” o “la Sociedad”) informa que, en relación a los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de abril de 2025 y publicados en Otra Información Relevante en la misma fecha y número de registro 34036, el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 8 de mayo de 2025 ha acordado las condiciones de ejecución del aumento de capital liberado según la fórmula aprobada por la Junta General de Accionistas con la finalidad de formalizar la retribución mediante “scrip dividend” o dividendo flexible, que permite a los accionistas recibir, si así lo desean, acciones liberadas de la Sociedad, pero sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo un importe equivalente al pago del dividendo, pudiendo ser su opción total o parcial.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 09/05/2025

A los efectos previstos en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción, se acompaña Documento Informativo aprobado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 8 de mayo de 2025, en el cual figura el calendario previsto de la operación y cuyos principales términos son los siguientes:

- Cada accionista recibirá un derecho de suscripción preferente por cada acción de la Sociedad de la que sea titular.
- Los derechos de suscripción preferente se asignarán a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear el segundo (2) día hábil siguiente a la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial Del Registro Mercantil (BORME) (los "Accionistas Legitimados"), que incluirá a todos aquellos accionistas que hayan adquirido acciones, hasta las 23:59 horas de Madrid el mismo día hábil en el que se efectúe la mencionada publicación del anuncio (previsto para el día 14 de mayo de 2025).
- Tras la asignación de los derechos, cada accionista deberá dar instrucciones a su entidad depositaria a fin de:
 - a. Canjear los derechos por acciones nuevas. En este caso, el número de derechos de suscripción preferente para recibir una acción nueva será de 60.
 - b. Percibir efectivo mediante la venta de los derechos a la Sociedad, a un precio fijado. En este caso, el precio al que la Sociedad se ha comprometido a comprar a sus accionistas los derechos de suscripción preferente ha quedado determinado en un importe bruto fijo de 0,049 euros por derecho, lo que representa una rentabilidad del 1,64%. Esta opción estará vigente durante 13 días naturales desde el inicio del plazo de cotización de los derechos de suscripción preferente.
 - c. Percibir efectivo mediante la venta de los derechos en el mercado. En este sentido, el plazo de negociación de los derechos de suscripción preferente será de 15 días naturales que, de conformidad con el calendario estimado previsto, tendrá lugar del 15 al 29 de mayo de 2025.
 - d. Combinar total o parcialmente las opciones anteriores.
- En caso de no dar instrucciones al respecto, la opción tomada por defecto será el canje de derechos de suscripción preferente por acciones nuevas.
- El importe total en efectivo a distribuir por la Sociedad ascenderá a un máximo de 4.044.787,70 euros, lo que representa un pay-out del 38,64% sobre el Resultado 2024 consolidado. Dicho importe estará sujeto al número de derechos de suscripción preferente que la Sociedad recompre de sus accionistas.

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en la ejecución del aumento de capital mediante el cual se instrumenta el dividendo opcional en acciones o efectivo ha quedado fijado en 1.348.262 acciones, un incremento del 1,67% del capital de la Sociedad, por un importe nominal total de 674.131,00 euros, con cargo a reservas. El número definitivo de acciones a emitir y la correspondiente cifra en la que se aumente definitivamente el capital social dependerá del número de derechos de suscripción preferente que finalmente sean objeto de conversión en acciones.
- El pago del efectivo a aquellos accionistas que hubieran optado por recibir la totalidad o parte del dividendo en efectivo en virtud del compromiso de compra se prevé inicialmente para el día 2 de junio de 2025.
- La fecha prevista para el inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones creadas en virtud del aumento de capital se prevé inicialmente para el día 26 de junio de 2025.
- El Consejo de Administración de Reig Jofre ha designado a Banco de Sabadell, S.A. entidad agente de la emisión.

La Sociedad informará puntualmente de los hitos relevantes y reconfirmará las fechas estimadas en el presente documento, a lo largo del proceso de ejecución del dividendo flexible.

Barcelona, 9 de mayo de 2025

D. Iñaki Frías Inchausti
Secretario no consejero del Consejo de administración
Laboratorio Reig Jofre, S.A.

DOCUMENTO INFORMATIVO AUMENTO DE CAPITAL LIBERADO CON CARGO A RESERVAS: [ver](#)

Cellnex Telecom, S.A.

Otra información relevante

Al objeto de dar cumplimiento a la Política de Remuneración al Accionista de la Sociedad, el Consejo de Administración, con base en la delegación otorgada por el acuerdo de la Junta General de Accionistas del 1 de junio de 2023, ha acordado en el día de hoy el reparto de un dividendo con cargo a la reserva de prima de emisión por importe de 11.824.922,47 euros, lo que implica un importe de 0,0167 euros por acción en circulación.

El importe del dividendo por acción se ajustará en la fecha de pago en función del nivel de autocartera existente en ese momento, principalmente como consecuencia de la ejecución del programa de recompra aprobado y anunciado el 14 de enero de 2025 mediante comunicación de Información Privilegiada (número 2458 de registro).

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 09/05/2025

Fecha de pago: 18 de junio de 2025.

Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a percibir el dividendo (record date): 17 de junio de 2025.

Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 16 de junio de 2025.

El pago del dividendo no estará sujeto a retención por realizarse con cargo a prima de emisión.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será CaixaBank, S.A.

Madrid, 8 de mayo de 2025

Sociedad de Bolsas, S.A.

Instrucción Operativa N° 24/2025

Parámetros y condiciones aplicables al régimen de actuación de los proveedores de liquidez para inversión minorista en el Sistema de Interconexión Bursátil

Sociedad de Bolsas recoge en sus normas la regulación del régimen de actuación de los proveedores de liquidez para inversión minorista. Para desarrollar ese régimen, Sociedad de Bolsas debe establecer los parámetros de importe mínimo y tiempo de presencia en el Mercado, que deben observar aquellos miembros del Mercado que suscriban un acuerdo para el desarrollo de actividades de provisión de liquidez para inversión minorista, adquiriendo con ello la condición de Proveedor de Liquidez.

La presente Instrucción Operativa recoge las características y forma de acceso del servicio de provisión de liquidez para inversores minoristas cuyo objetivo es facilitar el cumplimiento de la mejor ejecución para los inversores minoristas.

Para dar cumplimiento a este objetivo, los proveedores de liquidez, específicos para este programa, deberán mantener un compromiso de presencia en el libro de órdenes para atender las órdenes provenientes de inversores minoristas según se detalla a continuación.

En atención a ello, la Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas ha aprobado la presente Instrucción Operativa que establece los referidos parámetros y condiciones de acceso al servicio.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Instrucción Operativa se aplicará en relación con la negociación, en la modalidad de contratación general, de las acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil para los que exista un mercado líquido conforme a la definición conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1, punto 17, del Reglamento (UE) nº 600/2014, y en el Reglamento Delegado 2017/567 de la Comisión.

Las órdenes de los proveedores de liquidez para inversión minorista sólo serán ejecutables contra órdenes de inversores minoristas. Las órdenes de los inversores minoristas se ejecutan al mejor precio que corresponda en cada momento, ya sea este proveniente de órdenes de proveedores de liquidez o de otros Miembros del Mercado. Las negociaciones se realizan conforme a las Normas de Contratación recogidas en la Circular 1/2021. Los proveedores de liquidez atenderán las órdenes de los inversores minoristas conforme a la prioridad precio tiempo.

El servicio estará disponible durante las horas de mercado abierto excluyendo los periodos de subasta para aquellos valores que pertenezcan al IBEX35®.

2. ACCESO A LA CONDICIÓN DE PROVEEDOR DE LIQUIDEZ

Los Miembros del Mercado interesados en desarrollar actividades de provisión de liquidez para los inversores minoristas deberán suscribir un acuerdo de provisión de liquidez en relación con el instrumento o instrumentos financieros respecto de los cuales quieran desarrollar la mencionada actividad.

El Miembro del Mercado adquirirá la condición de Proveedor de Liquidez para inversores minoristas mediante la firma del correspondiente Acuerdo de Provisión de Liquidez, por el que se compromete al cumplimiento de los parámetros determinados por Sociedad de Bolsas, relativos a:

- i. Presencia en el primer nivel de precios (BBO): el proveedor de liquidez deberá estar presente en la mejor posición de compra y la mejor posición de venta del libro de órdenes en al menos un 50% de la sesión.
- ii. Importe efectivo: el proveedor de liquidez deberá introducir en el mercado abierto posiciones en firme de compra y de venta de un importe efectivo mínimo de 2.500 euros.

3. PARÁMETROS DE PRESENCIA

Los Miembros de Mercado que quieran desarrollar actividades de provisión de liquidez para el servicio minorista deberán cumplir los siguientes parámetros de presencia:

	Importe efectivo	Presencia en BBO
IBEX35®	2.500 €	50 %

4. CONDICIONES EXCEPCIONALES

Las obligaciones previstas en el apartado de parámetros de presencia no serán de aplicación cuando concurren las circunstancias excepcionales previstas en la Circular 1/2021 de Sociedad de Bolsas conforme al artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/578 de la Comisión.

La concurrencia de circunstancias excepcionales será comunicada al Mercado a través de los medios habituales de comunicación.

Las medidas decididas por la Comisión de Contratación y Supervisión para la reanudación de la actividad normal de negociación tras el fin de las circunstancias excepcionales serán publicadas con antelación suficiente.

5. ACCESO AL PROGRAMA

El programa es accesible para los clientes minoristas de aquellos Miembros del Mercado que soliciten el acceso al mismo. El acceso por parte de estos clientes no supone coste adicional siendo de aplicación las tarifas recogidas en la Circular de tarifas de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores.

Para que las órdenes de los inversores minoristas puedan acceder a la liquidez proporcionada por los proveedores de liquidez del servicio, deberán estar debidamente identificadas.

Los Miembros del Mercado deberán identificar a los clientes minoristas conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 (MIFID II).

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 2025

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA

Fdo: Nuria Álvarez Yubero

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

